

**FORTALECIMIENTO Y APROPIACIÓN DE LOS SISTEMAS DE JUSTICIA
PROPIA DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS INGA Y NASAS DEL
MUNICIPIO DE PUERTO GUZMÁN**

RESGUARDO LA AGUADITA

FORTALECER LA JURISDICCIÓN ESPECIAL INDÍGENA A TRAVÉS DE
CAPACITACIONES EN JUSTICIA PROPIA PARA EL PUEBLO INGA Y NASA
DEL MUNICIPIO DE PUERTO GUZMÁN

DIRECCIÓN DE JUSTICIA FORMAL
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

DEPARTAMENTO DE SOCIOLOGÍA
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

NOVIEMBRE DE 2024

DESPLIEGUE DE LA CONVOCATORIA

1. Infografías
2. Voz a voz
3. Comunicación con los líderes de cada comunidad indígena
4. Socialización de la propuesta con las autoridades de los cabildos y resguardos

FORMALIZACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN Y CONFIRMACIÓN DE LAS PERSONAS CONVOCADAS PARA LAS CAPACITACIONES

N°	Nombres y Apellidos	Edad	Genero	Pueblo Indígena
1	Gilmer Portilla	26	Masculino	Inga
2	María Muchavisoy	45	Femenino	Inga
3	Jaime Dagua	59	Masculino	Nasa
4	Camilo Peña	20	Masculino	Inga
5	Frey mi Secue	23	Masculino	Nasa
6	Sebastián Andrade	23	Masculino	Inga
7	Cristina Jamioy	48	Femenino	Inga
8	Mayerly Trochez	33	Femenino	Nasa
9	Ángel Soto Jojoa	59	Masculino	Inga
10	Gabriel Pasu	47	Masculino	Nasa
11	Aníbal Gómez	53	Masculino	Nasa
12	Silvestre Yatacue	40	Masculino	Nasa
13	Darlin Rodríguez	32	Femenino	Nasa
14	James Becerra	35	Masculino	Inga
15	Leidi Patricia Yapó	38	Femenino	Inga
16	Ana Bellanira Becerra	35	Femenino	Inga
17	Francisco Dagua	63	Masculino	Nasa
18	Nidia Peña	54	Femenino	Inga
19	Mara Maigual	46	Femenino	Inga
20	Blanca Emérita Garzón	59	Femenino	Inga
21	Jesús Anisar Ulcue	43	Masculino	Nasa
22	John Buesaquillo	27	Masculino	Inga
23	Arcadio Mutumbajoy	30	Masculino	Inga
24	Cecilia Dagua	42	Femenino	Nasa
25	María Alejandra Tisoy	25	Femenino	Inga
26	Alver Esneider Díaz	33	Masculino	Nasa
27	Yesica Lorena Vargas Tisoy	32	Femenino	Inga
28	María Ordoñez días	35	Femenino	Nasa

29	Daniela Chindoy	23	Femenino	Nasa
30	Deisy Dagua	36	Femenino	Inga
31	María Evila Hernández	53	Femenino	Inga
32	Víctor Hernández	54	Masculino	Inga
33	Arnulfo Sánchez Hernández	61	Masculino	Inga
34	Gratulina Yapo	60	Femenino	Inga

CONSIDERACIONES LOGÍSTICAS DE LOS ENCUENTROS TERRITORIALES

1. Transporte Fluvial y terrestre
2. Armonización
3. Alimentación para tres días
4. Refrigerios
5. Hospedaje
6. Salón
7. Sonido
8. Tableros
9. Sillas
10. Mesas
11. Materiales Didácticos
12. Talento Humano
13. Publicidad

INFORME DE DESARROLLO DE LAS CAPACITACIONES

Fecha: jueves 7 de noviembre 2024

Hora inicio: 8:00 am

Hora finalización: 6:00 pm

Objetivo Específico: Autonomía y gobernanza como elementos de justicia propia con perspectiva de género.

Actividad desarrollada: Durante el desarrollo de la jornada se orientaron los siguientes temas:

Tema 1: Un viaje por la reivindicación de derechos a través de la metodología línea de tiempo.

Tema 2: ¿Qué nos identifica como indígenas?

Tema 3: la autonomía indígena como elemento de resistencia

Tema 4: gobernanza: retomar el cambio

Moderación: María Alejandra Tisoy

Dinamizador/a: María Cristina Diago Imbachi

Participantes

<i>Nombres</i>	<i>Resguardo/Cabildo</i>
Ángel Soto Jojoa	C. Atún Taita Kunapa Iuiyai
Gabriel Pasu	R. Descanso
Aníbal Gómez	R. Descanso
Silvestre Yatacue	C. Guaduales
Darlin Rodríguez	R. Descanso
James Becerra	R. wasipanga
Leidi Patricia Yapó	C. Atun Taita Kunapa iuai
Ana Bellanira Becerra	R. Alpamanga

Francisco Dagua	R. Descanso
Nidia Peña	C. Inga Kunapa Iuiai
Mara Maigual	C. Nukanchipa Alpa
Blanca Emerita Gorreón	C. Nukamcipa iuiai
Jesús Anisar	R. El Porvenir
Gilmer Portilla	R. Alpamanga
María Muchavisoy	C. Nukanchipa
Jaime Dagua	R. Juan Tama
Camilo Peña	R. Villa Catalina
Frey mi Secue	R. Aguaditas
Sebastián Andrade	R. Alpamanga
Cristina Jamioy	R. Alpamanga
Mayerly Trochez	C Juan Tama
Jhon Buesaquillo	R. Alpamanga
Rosa del mar Beltrán	Ministerio de justicia y de derecho
Juanita Agudelo	Universidad Nacional
Arcadio Mutumbajoy	C. Playa Rica
Divar Quijano	Ingeniero Ambiental
Cecilia Dagua	R. Aguadidas
María Alejandra Tisoy	Alcaldía enlace indígena
Alver Esneider Días	R. Descanso
Yesica Lorena Vargas Tisoy	C. Atun Taita Kunapa Iuiai
María Ordoñez días	R. Barrialosa
Daniela Chindoy	R. Aguadita
Derly Manzon Dagua	R. Aguadita
María Evila Hernandez	C. Atun taita kunapa iuiai
Víctor Hernández	C. Atun taita kunapa iuiai
Arnulfo Sánchez Hernández	C. Atun taita kunapa iuiai
Gratulina Yapo	C. Atun taita kunapa iuiai

Propuesta de agenda

1. Se realizó la instalación de las jornadas a cargo de la Gobernadora del Resguardo La Aguadita del Pueblo Nasa
2. Socialización de información relacionada con el desarrollo de la jornada a cargo de la profesional Rosa del Mar Beltrán del Ministerio de Justicia y del Derecho y la Socióloga Juanita Agudelo de la Universidad Nacional como operadora del convenio

3. Presentación de los asistentes
4. Desarrollo del Tema N. 1 denominado “Un viaje por la reivindicación de derechos”
5. Desarrollo del Tema N. 2 ¿Qué nos identifica como indígenas?
6. Desarrollo del Tema 3: La autonomía indígena como elemento de resistencia
7. Desarrollo del Tema 4: Gobernanza: retomar el cambio
8. Actividad de cierre

Desarrollo de la jornada N. 1

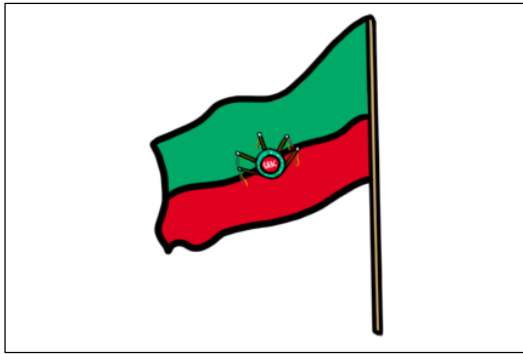
Una vez realizada la instalación por parte de la autoridad tradicional del resguardo La Aguadita y del cabildo Inga Atún Taita Kunapa Iuiyai, se procedió a la presentación de las profesionales del Ministerio de Justicia y del Derecho y de la Universidad Nacional, quienes manifestaron la importancia de que las comunidades del pueblo Nasa e Inga puedan tener acceso a elementos que permitan el fortalecimiento de la justicia propia con perspectiva de género. Posteriormente, se realizó la presentación de los profesionales que tendrían a cargo el desarrollo del taller durante la jornada planteada, además de la presentación de los gobernadores de las diferentes comunidades del pueblo Inga y Nasa del municipio de Puerto Guzmán.

Finalmente, la profesional Alejandra Tisoy, expuso que la jornada estaría a cargo de la Antropóloga, quien a través de diferentes actividades realizaría una sensibilización relacionada con la autonomía y gobernanza en las comunidades indígenas, enfatizando de la importancia de estos elementos en el liderazgo de las mujeres.

TEMA 1: Un viaje por la reivindicación de derechos

Metodológicamente el Tema N 1, se planteó como una estrategia de sensibilización frente a la reivindicación de los derechos de las comunidades indígenas para los pueblos Inga y Nasa. Para el desarrollo del tema se plantó la construcción colectiva de la una línea de tiempo denominado “Un viaje por la reivindicación de derechos”, el ejercicio se desarrollo teniendo en cuenta el origen y desarrollo de los logros históricos realizados por los lideres ancestrales en cada uno de los pueblos.

Partiendo de la pregunta **¿conocen en cada uno de los pueblos a quienes lucharon por la reivindicación de sus derechos?**; la idea se centra en la necesidad de que las autoridades asistentes a la jornada recordaran a los líderes pioneros, que en su momento impulsaron los procesos de recuperación y legalización de territorios. Al respecto, y con el objetivo de visibilizar las diferentes luchas emprendidas por los grupos indígenas, sobre la pared se colocaron varias hojas en blanco y se trazó una línea de tiempo, donde cada vez que se mencionó un líder que le apporto al proceso se colocó un sticker para diferenciar a cada uno de los pueblos, como se muestra a continuación:



Bandera que identifica a los líderes de pueblo
Nasa



Bandera que identifica a los líderes de pueblo
Inga

Los principales referentes indígenas identificados para el pueblo Nasa fueron la cacica Gaitana, Juan Tama, Manuel Quintín Lame, José Gonzales Sánchez y para el pueblo Inga Carlos Tamabioy, se reconoció que fueron quienes cimentaron las bases de la organización indígena y la resistencia de sus pueblos, desempeñando un papel fundamental en la preservación de la identidad cultural, la autonomía territorial y los derechos colectivos de las comunidades indígenas.



El reconocer las luchas emprendida por los referentes históricos de los dos pueblos, permitió en los asistentes identificar varios elementos, entre ellos: 1. Para las mujeres indígenas tener el referente de la cacica Gaitana como una mujer que luchó por sus ideales en favor de las comunidades, permite que se valore el trabajo organizativo, familiar y social que desarrollan al interior de sus comunidades; y 2. De manera general se evidencia y deja de reflexión la necesidad de mantener la unidad frente a la exigibilidad de derechos ante cualquier institución, el bien común debe ser la consigna para enfrentar los nuevos desafíos (deforestación, explotación petrolera, presencia de grupos armados, etc.)

Durante el desarrollo de la jornada se realizaron reflexiones importantes, en relación a los procesos políticos, sociales y culturales de los pueblos indígenas Inga y Nasa que han marcado el desarrollo de las comunidades indígenas en el territorio, donde han sido protagonistas desde la misma creación de Puerto Guzmán como municipio, en este sentido, hablan desde la experiencia frente a la necesidad de mantener la lucha indígena para afrontar las nuevas problemáticas que afectan su diario vivir y van en contra de su pervivencia como indígenas.

Preguntas o inquietudes

- Algunos de los líderes manifestaron la inquietud de como poder mantener la unidad cuando por la incursión de la empresa petrolera se ofrecen recursos para desunir a las comunidades; frente a lo cual se manifestó la necesidad de trabajar por el bien común, dejando de lado las individualidades, mantener la unidad es lo que los hace fuertes y consolida su pensamiento espiritual y político.

Cierre

Durante el desarrollo de la actividad los líderes indígenas tuvieron la oportunidad de reflexionar sobre la necesidad de mantener la unidad, para lo cual recordar a los referentes históricos dio elementos que las luchas emprendidas no son de uno solo, sino que debe participar toda la comunidad, además de que se debe reconocer el trabajo de las mujeres en los diferentes estamentos. Visibilizar la lucha indígena durante la historia, debe ser la consigna para que las nuevas generaciones mantengan las banderas y sigan aportando en la construcción y fortalecimiento del pensamiento indígena en la región.



TEMA 2: ¿Que nos identifica como indígenas?

Visibilizar las luchas indígenas esta estrechamente ligado a poder establecer que hace únicos a las comunidades indígenas como elemento de auto reconocimiento y de

pertenencia a un pueblo y otros. Dentro de esos elementos se encuentra la justicia propia, además de la lengua materna, la educación, medicina tradicional, trabajo colectivo.

Para el desarrollo de la actividad, se utilizó una dinámica participativa, que tenía como objetivo alcanzar una estrella, para lo cual se pegaron 5 estrellas de diferentes colores en la pared, previamente se realizó a través de un juego la división de grupos, una vez se conformaron los cinco (5) grupos, eligieron a una persona para que pasara a tomar una estrella la cual contenía uno de los elementos que se desarrollan e identifican dentro de las comunidades indígenas.



Durante el espacio de 30 minutos cada uno de los grupos analizó el elemento que se encontraba al respaldo de la estrella, posteriormente se realizó la socialización del ejercicio a través del círculo de la palabra, el cual fue orientado hacia la importancia de del fortalecimiento cada uno de los elementos dentro de las comunidades indígenas.

En este orden de ideas, se dio la palabra a un representante de cada uno de los grupos para que expusieran el resultado del análisis en relación a las fortalezas y debilidades de cada uno de los elementos propuestos, obteniendo como resultado la siguiente información:

¿Qué nos identifica como indígenas?	Debilidades	Fortalezas
Lengua materna	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Al interior de las comunidades, los mayores que hablan la lengua son pocos, situación que dificulta la enseñanza a las nuevas generaciones. ✓ No se cuenta con el compromiso para conservar y transmitir la enseñanza de la lengua materna, es necesario implementar proyectos para el logro de los objetivos 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ La existencia de hablantes de la lengua inga y de Nasa yuwe ✓ Currículo propio en las comunidades Nasa que permite la trasmisión de la lengua tradicional en las instituciones bilingües y vinculación de docentes hablantes en las instituciones Inga
Gobierno propio	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Desconocimiento de leyes y normas que puedan ser usadas para la defensa de los territorios y de las comunidades ✓ Pérdida de liderazgo ✓ Presencia de grupos armados en los territorios que intimidan e impiden el ejercicio propio de la defensa del territorio por parte de las comunidades indígenas ✓ Poco interés de los jóvenes por el ejercicio del liderazgo y aprendizaje de la normatividad indígena 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Tener leyes propias que les permite el ejercicio de la jurisdicción especial indígena ✓ La unión de los pueblos Inga y Nasa en Puerto Guzmán como elemento de resistencia ✓ Fortalecimiento de la guardia indígena
Educación propia	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Perdida de la identidad debido al uso de la tecnología 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Cada vez hay instituciones educativas bilingües especialmente en el pueblo Nasa donde a través de la educación se puede

	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Imposición por años de una educación occidental que desconoce las particularidades de las comunidades indígenas ✓ Asistencia de los niños y niñas a centros educativos donde no se imparte educación propia ✓ No todas las comunidades cuentan con profesores indígenas 	<p>fortalecer la cultura de las comunidades indígenas</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Fomento y enseñanza de las costumbres de las comunidades indígenas
Trabajos colectivos	<ul style="list-style-type: none"> ✓ La tecnología ha llevado a que los niños, niñas, jóvenes e inclusive algunos adultos no participen de las actividades comunitaria, situación que ha generado desunión en las comunidades ✓ Perdida de la identidad cultural, en la medida que es en los espacios comunitarios donde se transmite la cultura 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Fomento de las asambleas para la toma de decisiones como elemento de autonomía de las comunidades ✓ Implementación de trabajos colectivos que permiten el fortalecimiento comunitario
Medicina tradicional	<ul style="list-style-type: none"> ✓ La deforestación ha contribuido a que las plantas utilizadas para la práctica de la medicina tradicional se hayan extinguido ✓ Se cuenta con pocos seguidores de la medicina tradicional, con lo cual se coloca en peligro esta práctica ancestral 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Es esencial en el desarrollo de la vida diaria de las comunidades indígenas en el territorio, en la medida que conecta la esencia del ser indígena con los espíritus de la naturaleza ✓ El uso de la medicina tradicional es fundamental para la toma de decisiones ya sea a través del Yage para las comunidades del pueblo

	<ul style="list-style-type: none"> ✓ No hay transmisión de conocimientos para la cura de enfermedades espirituales como el mal de viento, el ojo, susto entre otros ✓ No se avanza en la articulación entre la medicina tradicional o milenaria y la medicina occidental 	<p>Inga o con la coca para el pueblo Nasa</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Existen taitas de otras comunidades con los que se cuenta para la armonización y transmisión de saberes
--	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------



Cierre

Reconocer que las comunidades indígenas tiene elementos propios como la Educación, gobierno propio, trabajo colectivo, medicina y lengua ancestral, es fundamental dentro del proceso de fortalecimiento de la cultura, partir de la identificación de las debilidades permite trabajar en torno a las soluciones que parten algunas desde el interior de las comunidades y otras es necesario la articulación con las entidades competentes; sin embargo es mas valioso identificar las fortalezas, por que dan cuenta de que las luchas indígenas han dado sus frutos; si bien es cierto es necesario seguir trabajando en la reivindicación de derechos, se debe partir de los avances que han logrado.

Tema 3: La Autonomía indígena como elemento de resistencia

Para el desarrollo de la actividad se propuso la realización de una dinámica, que integrara varios elementos, entre ellos: participación, interacción, colaboración; su objetivo fomentar el trabajo en equipo, el pensamiento crítico, ejerciendo la Autonomía como elemento para la resolución creativa de problemas dentro del contexto comunitario.

La jornada se desarrolló en dos momentos, en primera instancia se conforman dos grupos con igual número de participantes entre comuneros de los pueblos Inga y Nasa, quienes se organizan de manera libre y Autónoma; la actividad se hizo a manera de yincana, realizando un juego con aros, luego se pasó a un juego con bolas de pin pon y por último se tenía que hacer bailar un trompo, el primer grupo en terminar las actividades era el ganador.



Una vez terminada la actividad se realizó un círculo de la palabra para realizar un análisis en torno al desarrollo de los juegos a partir de las siguientes preguntas orientadoras:

- a. ¿Como hicieron para organizar los juegos más rápidos?
- b. ¿Definieron algún líder?
- c. ¿Por qué los eligieron?
- d. ¿Qué paso con el otro grupo que no lo hizo tan rápido?
- e. ¿Qué les permitió actuar como lo hicieron?

Frente a las diferentes preguntas los participantes mencionaron la importancia de tener un líder que dirigiera los diferentes juegos, situación que contribuyo a que un grupo lo hiciera más rápido y pudiera ganar. Los elementos aportados por la comunidad permitieron identificar la importancia de la Autonomía para organizar los grupos, identificar rápidamente al líder, gestionar y organizarse para finalmente terminar las pruebas.

En este orden de ideas, se reflexiono sobre el significado de la Autonomía en las comunidades indígenas, haciendo referencia a que un derecho que tienen las comunidades indígenas donde confluyen aspectos culturales, espirituales, políticos, jurídicos de acuerdo a los usos y costumbres. Otra de las ideas propuestas por los participantes es la autonomía es la capacidad que tienen los indígenas para poder hacer control en sus territorios, ejercer el gobierno propio a partir de su identidad cultural.

De esta manera, la Autonomía les permite a las comunidades indígenas poder organizar y dirigir los sistemas políticos y organizativos internamente, siendo necesario seguir fortaleciendo su cultura como una forma de resistencia ante la cultura occidental.

Una vez realizado este círculo de la palabra, se realizó una nueva actividad que permitiera afianzar los conceptos y brindar más claridad en torno a como la Autonomía puede ser el principal elemento de resistencia para las comunidades indígenas. Para el desarrollo de esta actividad se colocaron en piso diferentes figuras de peces, los cuales en su interior tenían una palabra que debía ser expuesta por quien pescara la figura. Las palabras y algunos de los conceptos emitidos por los participantes se relacionan a continuación:

- **Dirigir:** ejercer liderazgo, gestión o toma de decisiones dentro de una comunidad indígena.
- **Identidad:** según los pueblos indígenas relacionan esta palabra al conjunto de elementos que conforman el sentido de pertenencia y reconocimientos de los individuos dentro de una comunidad
- **Justicia propia:** los delegados concluyeron que la justicia propia se aplica dependiendo de cada norma y leyes que cada comunidad haya establecido. Son autónomos de ejercer y hacer regir sus normas.
- **Tradicición:** conjunto de prácticas, creencias, conocimientos y valores que se transmiten de generación en generación, desempeñando un papel fundamental en la identidad cultural.
- **Ancestralidad:** este término viene correlacionado con el término tradición, porque hace referencia al vínculo profundo y continuado de los ancestros, tanto en términos espirituales como culturales.
- **Autogobierno:** la palabra de autogobierno en los pueblos indígenas tanto como nasa e ingas no lo practica, sino que manejan el término de gobierno propio.

Dentro del proceso de comprender cada una de estas palabras se abordó desde el concepto de tradición como ha sido el trabajo de las mujeres dentro del proceso organizativo y familiar, al respecto, se mencionó que tradicionalmente la participación de las mujeres ha estado relegada a actividades asociadas con la crianza de los hijos dentro del ámbito familiar y dentro de lo comunitario apoyando en la cocina, sin embargo reconocen la importancia y la necesidad de tener una participación más activa en el ámbito organizativo asumiendo cargos de gestión dentro de las comunidades. Pese a que hay varias gobernadoras en las comunidades Inga y Nasa, reconocen que deben articular sus actividades de gestión con las familiares, aunque se mencionó que poco a poco han empezado a ser reconocidas y reciben el apoyo de sus compañeros para el cuidado de los hijos cuando se deben desplazar a las reuniones por fuera del territorio.

Es importante seguir fortaleciendo este tema, porque, aunque las mujeres indígenas han empezados a tener un reconocimiento en su labor desde diferentes ámbitos, es fundamental realizar un trabajo de sensibilización a los compañeros y esposos, con el objetivo de que haya una distribución equitativa del trabajo.



Preguntas o inquietudes

- Por parte de los participantes no es claro la importancia de la Autonomía en las comunidades indígenas y el potencial que este elemento tiene para el desarrollo y fortalecimiento de la cultura e identidad, es necesario seguir trabajando al respecto.

Cierre

Después de realizar las diferentes actividades, los líderes participantes concluyen que la Autonomía indígena si es un elemento de resistencia, en la medida que es un derecho a través del cual pueden exigir sus derechos. Cada una de las actividades realizadas permito afianzar los conceptos y reflexionar sobre la importancia de fortalecer los diferentes espacios donde pueden con el ejemplo ejercer y enseñar la Autonomía a las siguientes generaciones.

Tema 4: La gobernanza: retomar el camino

La gobernanza para las comunidades indígenas es concebida como derecho de los pueblos indígenas a participar de manera plena y eficaz en la toma de decisiones relacionadas con sus derechos, la comunidad, la tierra, el territorios y recursos.

Al respecto el profesional en derecho Andrés Carvajal, pregunto a los participantes la definición del concepto de gobernanza como preámbulo al desarrollo del tema de justicia propia que será desarrollado en las siguientes jornadas; en este sentido, algunos de los participantes participaron y dieron ideas de lo que para ellos significa la gobernanza.

En este orden de ideas, fue posible determinar que las comunidades indígenas, tienen sus propias estructuras y su forma de gobernar, que les da la posibilidad de interactuar con las estructuras de gobierno, a nivel nacional, regional o municipal, de esta relación depende en gran medida la gestión que puedan hacer las comunidades para el fortalecimiento de su cultura.

La gobernanza indígena implica una forma propia de gobernar, reconocida por la diversidad de sus cosmovisiones, los valores y las tradiciones culturales propios de los pueblos, elementos que les permite la toma de decisiones; sin embargo el desafío de la gobernanza indígena se relaciona con la participación efectiva de las comunidades indígenas en la decisiones del gobierno nacional y la sanción de leyes de acuerdo a sus usos y costumbres, lo cual es fundamental en la protección de sus derechos.



Cierre

Durante la jornada se afianzo el concepto de gobernanza al interior de las comunidades indígenas, a través de las apreciaciones de los participantes al taller. A manera de evaluación se coloco una cartelera con tres stiker que permitieran conocer de manera sencilla pero efectiva la pertinencia de los temas y afianzamiento de los conceptos abordados.

JORNADA NÚMERO 2.

Objetivo Específico: Derechos territoriales indígenas

Actividad desarrollada: Durante el desarrollo de la jornada se orientaron los siguientes temas:

Tema 1: ¿Qué entendemos por territorio?

Tema 2: Qué son los derechos territoriales?

Tema 3: Actividad Cartografía Social Digital “Una mirada al territorio desde arriba Vs territorio desde abajo”

Tema 4: Ambiente y territorios ancestrales de Puerto Guzmán

Tema 5: Actividad Cartografía Social “Pensando y dibujando nuestro territorio”

Moderación: María Alejandra Tisoy

Dinamizador/a: Divar Quijano

Desarrollo de la jornada N. 2

El segundo día de capacitación se desarrolló en las instalaciones de la Casa Cabildo Atún Taita Kunapa Iuái, un espacio elegido por su capacidad para acoger cómodamente a los participantes y propiciar un ambiente adecuado para el desarrollo de actividades académicas y formativas. La jornada dio inicio con un acto formal de apertura y bienvenida a las autoridades de gobierno y delegados presentes, además, se destaca la importancia de la capacitación como herramienta fundamental para el fortalecimiento de los derechos y la autonomía de las comunidades indígenas.

TEMA 1: ¿Qué entendemos por territorio?

Para un mejor entendimiento por parte de las autoridades de gobierno y delegados se utilizan proyecciones, donde se inicia con un dialogo sobre que entienden por territorio desde un pensamiento indígena, para el pueblo Nasa territorio es la casa grande, para el pueblo Inga, es la cosmovisión, de igual manera los territorios no tienen límites según sus creencias. Además, se realiza la comparación ante la visión no indígena / occidental.



[Página

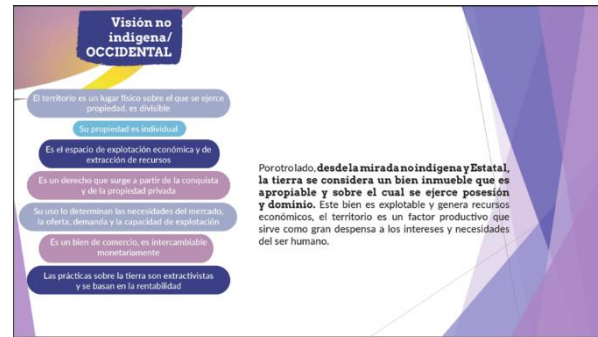
Edifici



Para las comunidades indígenas, el territorio representa al universo, es una unidad socio cultural que significa la vida misma, es sagrado, es el fundamento de su origen y el sustento de la vida social y espiritual sin el cual no es posible la pervivencia del pueblo mismo.

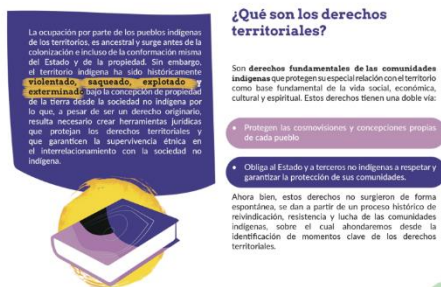
peec_tcnbog@unal.edu.co

monio
dos
Colombianos



TEMA 2: Qué son los derechos territoriales?

En este segundo tema se preguntó a los participantes indígenas que saben sobre derechos territoriales, a lo que responden que son derechos fundamentales que salvaguardan a las comunidades indígenas y sus territorios bajo pilares fundamentales de la cosmovisión indígena la cultura y la espiritualidad. Además, salvaguardan los derechos sociales, ambientales y económicos de las comunidades indígenas.



SUBTEMA 2.1. ¿Cómo surgen los derechos territoriales?

En este subtema se realiza un diálogo de saberes donde se destacan momentos históricos de diferentes luchas que han tenido los pueblos indígenas, empezando desde la conquista

española y destacando como el estado colombiano a través de la constitución de 1991 y otras normas: reconoce que Colombia es un estado Pluriétnico y multicultural y protege los derechos territoriales de los pueblos y comunidades indígenas.



SUBTEMA 2.2. ¿Cuáles son los derechos territoriales?

Para este subtema se destaca el Derecho a la propiedad colectiva: como uno de los derechos fundamentales para las comunidades indígenas donde el pueblo Nasa habla de la casa grande y el pueblo Inga del territorio es amplio infinito y sin límites, se orienta que este derecho se cumple a través de la declaratoria de resguardos indígenas.

Paso siguiente se pregunta a los participantes que es un resguardo, donde sale a discusión si la palabra resguardo los representa como comunidades indígenas, manifiestan que la palabra debería ser territorio ancestral y no resguardo.

Se socializa que es un resguardo para el estado colombiano, se argumenta que es una institución legal sociopolítica; configura una división territorial de carácter legal, la cual, a través de un título, garantiza a la comunidad indígena la propiedad sobre un territorio que es habitado en común y tradicionalmente. Está reglamentado desde la constitución política en los artículos 7, 63, 236, 329, y 33. A lo cual los participantes responden que las luchas a través de los tiempos han servido para ser reconocidos como pueblos indígenas sujetos de derechos.

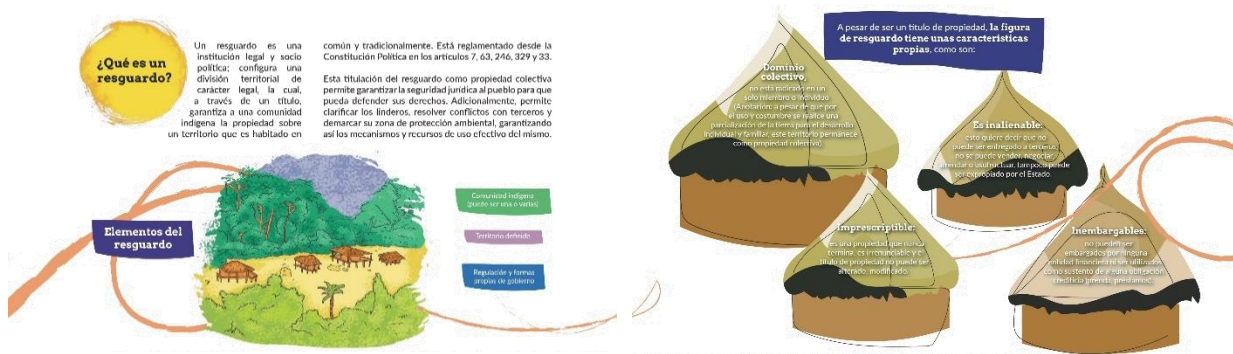
Elementos de un resguardo:

- Comunidad indígena
- Territorio definido

- Regulación y formas propias de gobierno

Características propias de un resguardo:

- Dominio colectivo
- Imprescriptible
- Inalienable
- Inembargable

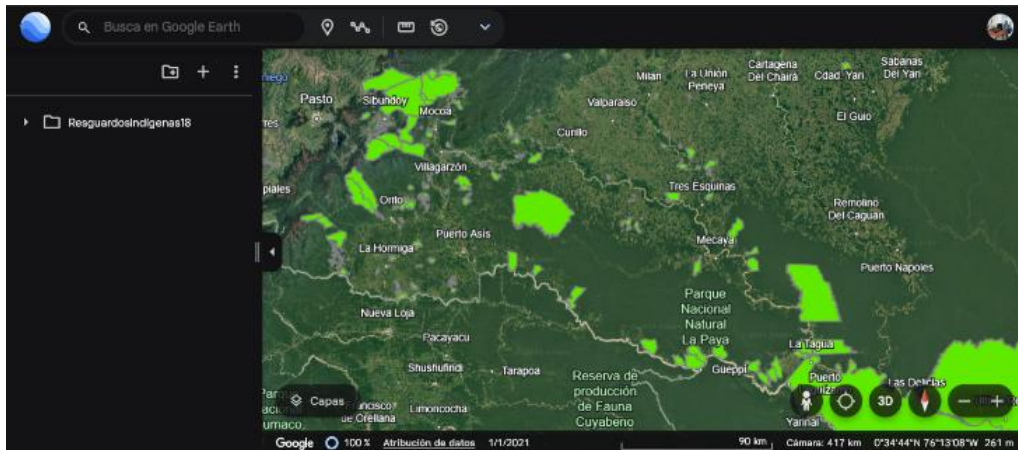


Actividad 1: Cartografía Social Digital “Una mirada al territorio desde arriba Vs territorio desde abajo”

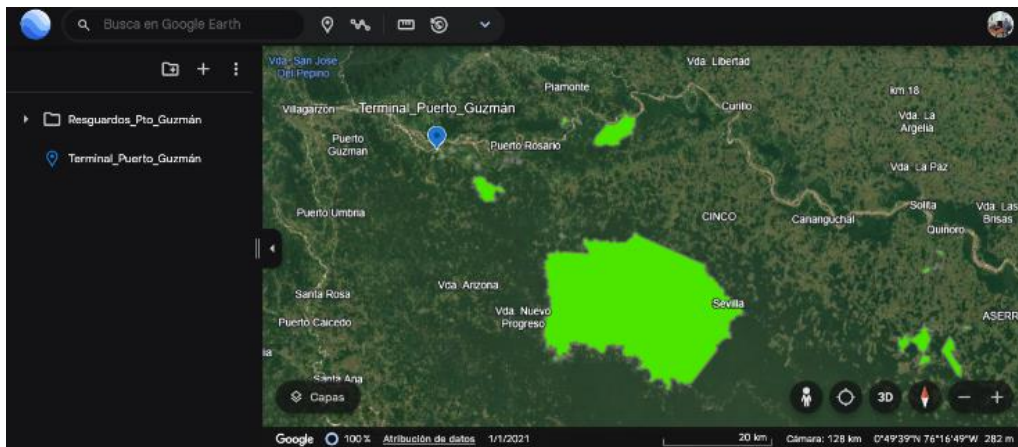
Para esta actividad se solicita a los participantes acercarse a la pantalla del proyector, se indica que a nivel nacional hay unos límites departamentales y municipales que representan los límites de un departamento o un municipio, de igual manera para cada resguardo indígena, se identifican datos como extensión en ha. y nombres de algunos resguardos de mayor ampliación a nivel nacional, departamental y municipal. Para realizar esta actividad se utilizó la plataforma geoespacial Google Earth, donde se utilizó un shapefile de la Agencia Nacional de Tierras de resguardos formalizados, en este contexto, se expuso cómo el Estado ha establecido y reconocido las fronteras legales y geográficas de los territorios indígenas, utilizando información georreferenciada y herramientas de SIG (Sistemas de Información Geográfica) para definir las áreas protegidas y los límites y resguardos indígenas en el país.



Inicio de actividad con participantes



Límites territoriales departamentos y municipios de Colombia



Resguardos formalizados en el departamento de Putumayo

SUBTEMA 2.3. ¿Cómo puede constituirse la figura del resguardo?

Una vez terminada la actividad de cartografía social digital, se dialoga sobre cómo se constituye un resguardo y cuáles son las luchas para poder pasar a la figura de resguardo, y como esta figura permite a las comunidades el uso y acceso a sitios sagrados y ejercen la autoridad ambiental sobre sus territorios. Se habla del decreto 2163 de 1995 y del decreto 1071 de 2015 los cuales manifiestan que la institución competente para la formalización de territorios indígenas es la Agencia Nacional de Tierras ANT (antes INCORA e INCODER)



De acuerdo con el Decreto 2163 de 1995, el cual fue recopilado en el Decreto 1071 de 2015 la institución competente para la formalización de territorios indígenas es la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT (Antes INCORA e INCODER), la cual tiene a su cargo los procesos de constitución, ampliación, saneamiento y reestructuración de resguardos, procesos que se abordarán en el aparte de exigibilidad de derechos.

Adicional al derecho a la propiedad existen otros derechos autónomos que tienen las comunidades indígenas sobre sus territorios, como son:

Uso y acceso a sitios sagrados:

son los espacios naturales o arquitectónicos en donde los pueblos indígenas establecen comunicación con sus espíritus protectores, con los referentes espirituales (los JAI para el pueblo Emberá) y con los ancestros, con la finalidad de obtener un beneficio material y/o espiritual. Estos lugares deben ser protegidos y en ninguna circunstancia se debe prohibir o restringir el acceso a estos.

Ejercer la autoridad ambiental sobre sus territorios - Derechos bio culturales:

las comunidades indígenas tienen el derecho a proteger y ejercer la administración de sus territorios y el cuidado ambiental de los mismos en concordancia con sus costumbres y tradiciones.

De acuerdo con el Decreto 2163 de 1995, el cual fue recopilado en el decreto 1071 de 2015 la institución competente para la formalización de territorios indígenas es la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT (Antes INCORA e INCODER), la cual tiene a su cargo los procesos de constitución, ampliación, saneamiento y reestructuración de resguardos, procesos que se abordarán en el aparte de exigibilidad de derechos.



Siguiendo con la temática de cuáles son los derechos territoriales indígenas, se habla del derecho a la autonomía y al gobierno propio, donde los participantes abren el dialogo que a través de la constitución de 1991 los departamentos, los municipios y territorios indígenas son entidades territoriales, que se rigen a través de unas leyes, normas y demás para ejercer la autoridad territorial.

Es donde se sale a colación el tema del manejo de los Recursos Generales de Participación SGP y otros, los cuales deberían llegar a cada Territorio indígena y no a través de alcaldías

En este dialogo de saberes se manifiesta la importancia de los planes de ordenamiento ancestrales como los planes de vida, planes salvaguardas, reglamentos internos, instrumentos necesarios para el buen vivir de las comunidades indígenas en armonía con el territorio.

Otro derecho territorial indígena fundamental es la consulta previa, donde se desataca que es un derecho que nace desde el convenio 169 de la OIT, el cual es necesario para blindar a las comunidades en proyectos, obras o actividades que vayan a impactar su territorio, se

describen la fase de la consulta previa que se deben abordar a través de algunos garantes como el Ministerio del Interior, autoridades ambientales, alcaldías, ANLA, entre otros. los participantes indígenas manifiestan que no se sienten como garante a la autoridad ambiental ante la consulta previa.

En el dialogo se manifiesta que la consulta previa es un derecho para las comunidades indígenas, pero no tienen derecho a decidir sobre sus territorios por el daño permanente, solo pueden ser compensados con acuerdos que mitiguen los daños al territorio o a la comunidad. Los participantes manifiestan que se necesita un fortalecimiento de capacidades en consulta previa para estar preparados cuando se presente un proyecto, obra o actividad que afecte su buen vivir dentro de sus territorios.

DERECHO A LA AUTONOMÍA Y AL GOBIERNO PROPIO

El derecho a la autonomía y al gobierno propio de las comunidades indígenas ha configurado en sí mismo una lucha por la defensa y reconocimiento de otras formas de concebir la vida, otras formas de existir y relacionarse en el mundo, por lo que **la Constitución ha reconocido en los artículos 246, 286 y 287 la autonomía de los territorios indígenas** para la gestión de sus intereses, usos, costumbres, prácticas y reglas de convivencia (teniendo siempre como límite la constitución y la ley).

Esta normativa reconoce que los territorios indígenas son entidades territoriales, y por lo tanto podrán ejercer las competencias que les correspondan, administrar los recursos necesarios para el cumplimiento de sus funciones y participar en las rentas nacionales, por lo que los comunidades deben disponer de los medios necesarios para financiar sus funciones autónomas.

Esta autonomía no tendrá mayor sentido si no existen los mecanismos de control social, cultural y económico sobre el territorio y sus recursos. **Un territorio indígena debe tener su propia jurisdicción**, ejercida por sus autoridades, a través de la constitución de cabildos indígenas y autoridades tradicionales (Decreto 1088 de 1993).

Resulta necesario también la creación propia de **normas** basadas en valores y principios culturales que correspondan a su identidad y a las prácticas propias que regulan su vida individual, familiar, social y comunitaria, es por esto por lo que se crea la Jurisdicción Especial Indígena (artículo 12 ley 270 de 1996).



CONSULTA PREVIA - PARTICIPACIÓN

Los derechos a la identidad, integridad cultural y a la autonomía, no podrían ser protegidos si las comunidades no tuviesen que ser consultadas en relación con las decisiones que los afectan, en especial en cuanto a los proyectos que afectan los derechos territoriales.

La consulta previa es un derecho fundamental que está consagrado en los artículos 2, 7 y 40 de la Constitución y en el artículo 74 del Convenio 169 de la OIT. **Este derecho NO recae únicamente sobre el Estado, sino que debe ser respetado por cualquier persona**



Siguiendo con el fortalecimiento en derechos territoriales indígenas, se da a conocer que la entidad encargada de garantizar el derecho a la consulta previa es el Ministerio del Interior a través de la Dirección de Autoridad Nacional de Consulta Previa DANCP (decreto ley 2352 de 2019)

Otro punto importante que se fortaleció, fue la protección territorial en el marco del conflicto, ya que muchas comunidades indígenas han padecido el desplazamiento forzado de sus territorios en el municipio de Puerto Guzmán por el fenómeno del conflicto armado en Colombia y sienten el abandono del estado, se recuerda que hay una ruta especial para la atención y reparación integral y restitución garantías de no repetición de los hechos que hayan vulnerado los derechos territoriales de los pueblos y las comunidades indígenas. Se da a conocer las entidades encargadas de garantizar la protección, La Unidad de Víctimas, Ministerio del Interior, Agencia Nacional de Tierras, entes territoriales (alcaldías y gobernaciones).

¿Qué entidad se encarga de garantizar este derecho?

El **Ministerio del Interior** a través de la Dirección de Autoridad Nacional de Consulta Previa (Decreto ley 2352 de 2019)

Por otro lado, la participación de las comunidades indígenas no se limita únicamente a la consulta previa, sino que a través de sus autoridades elegidas autónomamente se establecieron espacios permanentes de concertación y diálogo con el gobierno nacional, con el objetivo de involucrar a las organizaciones y pueblos indígenas en la preparación y formulación de leyes y/o acciones institucionales que les afecten, con este objetivo se crean la Comisión Nacional de Territorios Indígenas -CNTI y la Mesa Permanente de Concertación con los Pueblos y Organizaciones Indígenas -MPC (Decreto ley 1397 de 1996).

PROTECCIÓN TERRITORIAL EN EL MARCO DEL CONFLICTO

Durante décadas el fenómeno del desplazamiento forzado ha afectado a millones de colombianos/as, esto no ha sido ajeno a las comunidades indígenas del país, quienes han enfrentado un impacto desproporcionado

¿Qué entidad se encarga de garantizar esta protección?

La Unidad de Víctimas, Ministerio del Interior, Agencia Nacional de Tierras y los entes territoriales (gobernaciones y alcaldías)



Si siguiendo con el fortalecimiento de derechos territoriales, se habla sobre restitución de tierras, donde se da a conocer que la ley 1448 de 2011 y el decreto ley 4633 de 2011 hablan de derechos territoriales para las víctimas pertenecientes a comunidades indígenas, esta norma reconoce al territorio como víctima del conflicto armado y pueden solicitar reparación de sus territorios.

Anudando lo anterior, se da a conocer que institución es la encargada del proceso de restitución de tierras, la Unidad de Restitución de Tierras – Dirección de Asuntos Étnicos (decreto ley 481 de 2011)

Restitución de Tierras

Es importante recordar que mientras que la Ley 1448 de 2011 habla de restitución de territorios para las víctimas del conflicto armado, en términos generales el Decreto Ley 4633 de 2011, consagra la restitución de derechos territoriales para las víctimas pertenecientes a comunidades indígenas en reconocimiento de la relación especial con el territorio. Esta norma **reconoce el territorio como víctima del conflicto armado** por lo que las comunidades indígenas, como sus guardianes, pueden solicitar que el territorio sea reparado.

¿Qué vulneraciones se reparan?

Las consecuencias de acciones ocurridas en el marco del conflicto, por actores armados o terceros participantes del conflicto, que hayan ocurrido a partir del 1 de enero de 1991.

¿Y cuáles son estas violaciones o afectaciones?

SUBTEMA 2.4. Marco Normativo

- Despojo
- Confinamiento
- Limitaciones al goce efectivo de derechos territoriales

¿Cómo se repara o restituye?

Restitución material: es la posibilidad de acceder nuevamente a sus territorios

Restitución jurídica: formalización y titulación del territorio colectivo a favor de la comunidad.

Reubicación: es la última opción, solo aplica en caso de que el territorio no sea habitable nuevamente por la comunidad, por ejemplo, en caso de deterioro ambiental o adquisición del territorio por terceros de buena fe.

Otras medidas: de acuerdo con sus cosmogonías las comunidades pueden solicitar y concertar otras medidas de reparación, como por ejemplo la restauración ambiental o a través de mecanismos que permitan recobrar a los seres espirituales que lo habitan, esto en consonancia con su ley de origen, derecho mayor, ley natural o derecho propio.

En ningún caso la restitución territorial puede ser congresada o monetarizada



El desarrollo de este subtema se da conocer cuáles son las dos herramientas fundamentales en la defensa de los pueblos indígenas.

- Convenio 169 de la OIT
- Constitución Política de 1991

En dialogo con los participantes se les da a conocer la importancia fundamental de conocer algunas de las principales leyes, decretos y sentencias que protegen los derechos territoriales de las comunidades indígenas.

A partir de la Constitución de 1991, Colombia ha desarrollado un amplio marco normativo para la protección de los derechos territoriales, sin embargo, es importante recordar que las normas son construcciones sociales, que se van transformando a partir de las culturas, los proyectos e intereses gubernamentales y el tiempo.

Es por esto que resulta fundamental conocer las principales leyes, decretos y sentencias que protegen los derechos territoriales, en tanto es posible que por intereses económicos, políticos o sociales algunas instituciones o entidades publiquen decretos, leyes, contratos o concesiones que vulneren los derechos territoriales a pesar de que estos tengan rango constitucional (esto quiere decir que son los más importantes y que todas las acciones del gobierno deben respetarlos).

Existen 2 herramientas fundamentales en la defensa de los pueblos indígenas que son:

Convenio 169 de la OIT

Es una herramienta de carácter internacional y que tiene total aplicabilidad en Colombia gracias al artículo 93 de la Constitución y a la Ley 21 de 1991 (introduce este Convenio a la normativa nacional)

Contenido: Protege la integridad económica, social y cultural de los pueblos indígenas, reclama el respeto a la autonomía de estos pueblos y a su derecho a ejercer el control sobre su proceso de desarrollo, reconoce la especial relación natural de los pueblos indígenas con sus territorios, reconoce el derecho de propiedad y posesión sobre esos territorios, establece la obligación de la consulta previa.

Constitución Política 1991

El Estado reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la nación colombiana, reconoce que es un país pluricultural y multicultural (Artículo 7)

- Consulta previa: artículos 2, 40, 2 y 330
- Propiedad colectiva: artículos 63, 329, 286, 330
- Autonomía y gobierno propios: artículos 246, 286, 287, 329 y 330.
- Integridad cultural, social y económica: artículo 8, 10, 68, 80, 330

Así mismo, el legislativo y la Corte Constitucional como garante de la Constitución, han desarrollado varios mandatos, los cuales vamos a conocer desde las temáticas que abordan y los derechos que protegen:

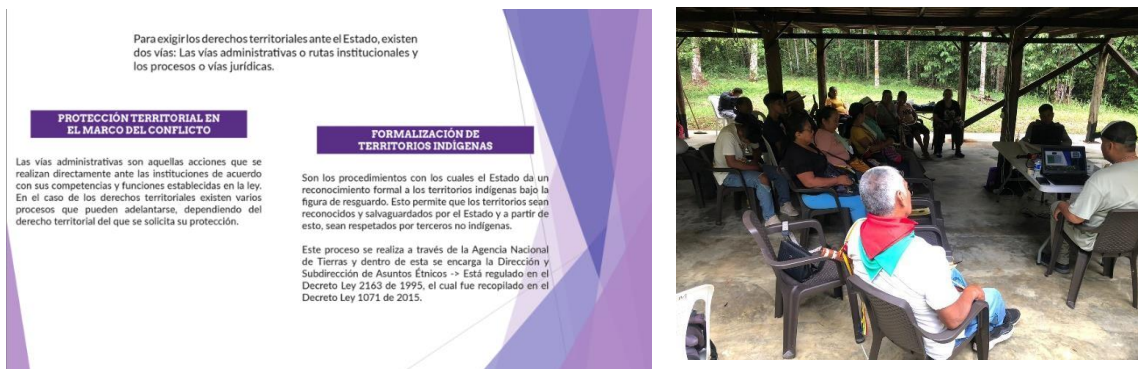
	Leyes, convenios y decretos	Corte Constitucional
CONSULTA PREVIA	Artículos 5, 6, 7.1 y 15 del Convenio 169 de la OIT. <ul style="list-style-type: none"> • Decreto ley 1320 de 1998: la consulta previa con las comunidades indígenas y negras en asuntos de explotación de recursos en el interior de sus territorios. • Decreto ley 1397 de 1996: crea la Comisión Nacional de Territorios Indígenas y la Mesa Permanente de Concertación con los Pueblos y Organizaciones Indígenas. • Decreto ley 200 de 2003: por el cual se determinan los objetivos y la estructura del Ministerio del Interior y de Justicia y se establece que le corresponde a la Dirección de Étnicas, coordinar inter institucionalmente la realización de la consulta previa. • Directiva presidencial 08 de 2020: guía para la realización de consulta previa 	Algunas sentencias relevantes, son: <ul style="list-style-type: none"> Sentencia T-248 de 1992 Sentencia SU-039 de 1997 Sentencia T-652 de 1998 Sentencia SU-383 de 2003 Sentencia T-129 de 2011 Sentencia C-389 de 2016 Sentencia SU-133 de 2017 Sentencia SU-217 de 2017 Sentencia T-298 de 2017 Sentencia T-103 de 2018
PROPIEDAD COLECTIVA	Artículo 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19 Convenio 169 de la OIT. <ul style="list-style-type: none"> • Ley 160 de 1994: Reforma rural y agraria- reconocimiento y reglamentación para la protección de resguardos. artículos 85, 86 y 87 • Decreto ley 2164 de 1994: Dotación y titulación de tierras a comunidades indígenas, para la constitución, reestructuración, ampliación y saneamiento de los resguardos indígenas • Decreto ley 2333 de 2014: se establecen los mecanismos para la efectiva protección y seguridad jurídica de las tierras y territorios ocupados o poseídos ancestral y/o tradicionalmente por los pueblos indígenas. • Decreto ley 1071 de 2015 Título 7: compila el decreto 2164 de 1995, crea la Agencia Nacional de Tierras como entidad responsable de la constitución y protección de resguardos, reglamenta la constitución, saneamiento, ampliación y clarificación de resguardos. 	Algunas sentencias relevantes, son: <ul style="list-style-type: none"> Sentencia T-188 de 1993 Sentencia SU-510 de 1998 Sentencia T-652 de 1998, Auto 004 de 2009 Sentencia T-129 de 2011 Sentencia T-387 de 2013 Sentencia T-737 de 2017 Sentencia T-713 de 2017 Sentencia T-153 de 2019 Sentencia T-046 de 2021

	Leyes, convenios y decretos:	Sentencias Corte Constitucional
AUTONOMÍA Y GOBIERNO PROPIO	<ul style="list-style-type: none"> • Decreto Ley 1088 de 1993: "el Gobierno Nacional reconoce "gobiernos propios" en los territorios indígenas, regula la creación de las asociaciones de Cabildos y/o Autoridades Tradicionales Indígenas. • Decreto Ley 1953 de 2014: crea un régimen especial con el fin de poner en funcionamiento los territorios indígenas respecto de la administración de los sistemas propios de los pueblos indígenas. • Decreto 632 de 2018: consolida la gobernanza indígena amazónica (Guainía, Vaupés y Amazonia), reconoce a los Consejos Indígenas como figura local del gobierno territorial. 	Algunas sentencias relevantes, son: <ul style="list-style-type: none"> Sentencia T-514 de 2009 Sentencia T-477 de 2012 Sentencia T-188 de 2015 Sentencia T-172 de 2019 Sentencia T-072 de 2021

	Leyes, convenios y decretos:	Sentencias Corte Constitucional
CONFLICTO ARMADO Y RESTITUCIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 1448 de 2011 reconoce el impacto desproporcionado del conflicto armado en los pueblos indígenas y en el artículo 205 concede facultades al presidente para establecer medidas especiales a favor de los pueblos indígenas. • Decreto ley 4633 de 2011- desarrolla el artículo 205- . Dicta medidas especiales de asistencia, atención, reparación integral y restitución de derechos territoriales a las víctimas pertenecientes a los pueblos y comunidades indígenas. Reconoce el territorio como víctima del conflicto armado. 	Sentencia T-025 de 2004 Auto 004 de 2008

SUBTEMA 2.5. Exigibilidad de derechos territoriales

En este punto se socializa a los participantes las dos vías que existen para exigir los derechos territoriales indígenas ante el estado, que son las vías administrativas o rutas interinstitucionales y los procesos o vías jurídicas, enmarcando la protección territorial en el marco del conflicto y la formalización de territorios indígenas:



Para exigir los derechos territoriales ante el Estado, existen dos vías: Las vías administrativas o rutas institucionales y los procesos o vías jurídicas.

PROTECCIÓN TERRITORIAL EN EL MARCO DEL CONFLICTO

Las vías administrativas son aquellas acciones que se realizan directamente ante las instituciones de acuerdo con sus competencias y funciones establecidas en la ley. En el caso de los derechos territoriales existen varios procesos que pueden adelantarse, dependiendo del derecho territorial del que se solicita su protección.

FORMALIZACIÓN DE TERRITORIOS INDÍGENAS

Son los procedimientos con los cuales el Estado da un reconocimiento formal a los territorios indígenas bajo la figura de resguardo. Esto permite que los territorios sean reconocidos y salvaguardados por el Estado y a partir de esto, sean respetados por terceros no indígenas.

Este proceso se realiza a través de la Agencia Nacional de Tierras y dentro de esta se encarga la Dirección y Subdirección de Asuntos Étnicos -> Está regulado en el Decreto Ley 2163 de 1995, el cual fue recopilado en el Decreto Ley 1071 de 2015.

The image also includes a photograph of a community meeting taking place under a wooden structure outdoors. Several people are seated in plastic chairs, listening to a speaker who is partially visible in the foreground. The setting appears to be a rural or indigenous community area.

En el transcurso de la reunión se dan a conocer una serie de acciones que pueden realizar las comunidades indígenas respecto a sus territorios y como se debe iniciar el proceso ante la Agencia Nacional de Tierras ANT.

Se socializa que deben hacer las comunidades indígenas para la constitución, ampliación y saneamiento de tierras o territorios indígenas, donde los participantes manifiestan que algunos cabildos están en los anteriores procesos y ha sido una lucha constante para ser reconocidos como resguardos.



SUBTEMA 2.6. Protección de los derechos territoriales en el marco del acuerdo de paz

En este punto se trata los PDET que nacen del acuerdo de paz y como estos incluyen a las comunidades indígenas a través de iniciativas con enfoque diferencial, se identifica la importancia de los PDET en el municipio y cuales iniciativas propias étnicas se han realizado para las comunidades indígenas del Puerto Guzmán.

Iniciativas PDET Municipio de Puerto Guzmán

Pilares PDET	Estado		Propias Étnicas		Común Étnicas		Género y Mujer Rural	
	Total	RIA	Total	RIA	Total	RIA	Total	RIA
Pilar 1. Ordenamiento Social de la propiedad rural	37	12	18	5	0	0	1	0
Pilar 2. Infraestructura Y Adecuación De Tierras	25	14	2	2	0	0	0	0
Pilar 3. Salud Rural	33	17	50	2	0	0	6	2
Pilar 4. Educación Rural	89	39	39	14	0	0	4	3
Pilar 5. Vivienda Rural, Agua Potable Y Saneamiento	36	15	7	1	0	0	6	4
Pilar 6. Reactivación Económica Y Producción Agropecuaria	60	21	16	5	0	0	17	9
Pilar 7. Sistema para la Garantía Progresiva del Derecho a la Alimentación	13	9	7	4	0	0	1	1
Pilar 8. Reconocimiento, Convivencia Y Construcción De Paz	44	19	22	9	0	0	1	0
Total	339	146	121	42	0	0	36	19

Fuente Plan de Desarrollo de Pto Guzmán 2014 - 2027



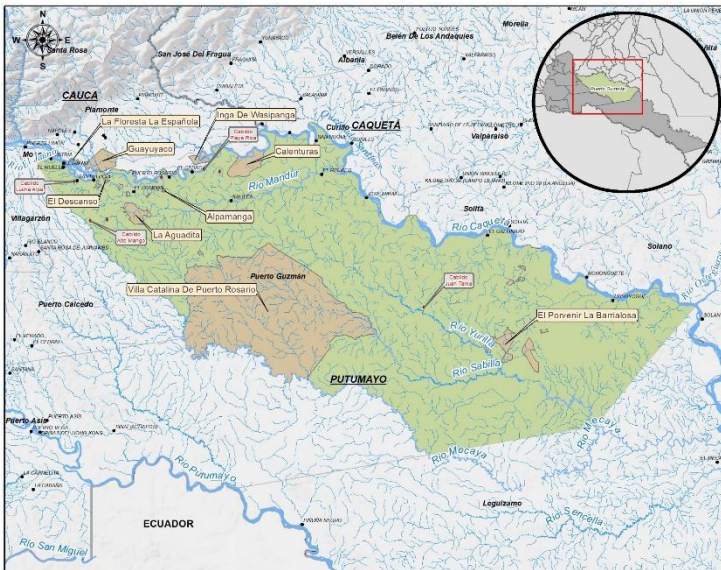
Actividad 2: Cartografía Social: Pensando y Dibujando nuestro territorio.

Esta actividad parte de la identificación de los diferentes resguardos y cabildos de los pueblos Inga y Nasa que están formalizados a nivel nacional, departamental y municipal.

Cabildos y Resguardos del municipio de Puerto Guzmán

RESGUARDOS	RESOLUCIÓN	HECTÁREAS	CABILDOS	RESOLUCIÓN
RESGUARDO NASA EL DESCANSO	02 de abril 14 del 1997 INCODER y Acta de Posesión 300-001 No 010 de 09/02/2024 alcaldía Pto Guzmán	290 ha	CABILDO NASA CERRO GUADUA	29 de julio del 2011 MININTERIOR y Acta de Posesión 300-001No 002 de 09/02/2024 Alcaldía Puerto Guzmán
RESGUARDO NASA LA AGUADITA	21 junio 19 INCOR y Acta de Posesión 300-001 No 007 de 9/02/2024 Alcaldía Pto Guzmán	1560 ha	CABILDO NASA JUANTAMA	102 de 08 de agosto del 2019 MININTERIOR y Acta de Posesión 300-01 - No 004 de 9/02/2024 Alcaldía Puerto Guzmán
RESGUARDO NASA PORVENIR LA BARRIOLOSA	024 de 15 diciembre del 2004 INCODER y Acta de Posesión 300-001 No 011 de 09/02/2024 Alcaldía Puerto Guzmán	3285 ha	CABILDO NASALOS GUADUALES	0087 de 12 junio Del 2017 MINTERIOR y acta de posesión 300-001 No 014 de 09/02/2024 Alcaldía Puerto Guzmán
RESGUARDO INGA WASIPANGA	005 de 22 de julio 2003 INCORA y Acta de Posesión 300-001 No 013 de 09/02/2024 Alcaldía Puerto Guzmán	597 ha	CABILDO INGA NUNKANCHIPA ALPA	0003 de 08 feb 2010 MININTERIOR y Acta de Posesión 300-001 No 005 -09/02/2024 Alcaldía Puerto Guzmán
RESGUARDO INGA CALENTURAS	045 de 19- 25 jun 1989 INCORA y Acta de Posesión 300-01 No 009 de 09/02/2024 Alcaldía Puerto Guzmán	2612 ha	CABILDO INGA ALTO MANGO	Acta De Posesión 300-001 No 001- 09/02/2024 Alcaldía Puerto Guzmán
RESGUARDO INGA ALPAMANGA	012 de 30 junio de 2005 y Acta de Posesión 300-01 No 008 09/02/2024 Alcaldía Puerto Guzmán	110 ha	CABILDO INGA PLAYA RICA	0130 de 27 diciembre Del 2001 MININTERIOR Y Acta De Posesión 300-001 No 006- 09/02/2024 Alcaldía Puerto Guzmán
RESGUARDO INGA VILLA CATALINA	020 de 29 de junio de 2000 INCORA y Acta de Posesión 300-001 No 012 – 09/02/2024 Alcaldía Puerto Guzmán	68176 ha	CABILDO INGA KUNAPA IUIAI	Acta De Posesión 300-001 No 003- 09/02/2024 de Alcaldía Puerto Guzmán
			CABILDO ATUNTAITA CUNAPA IUIAI	Acta De Posesión 300-001 No 015 – 15/03/2024 Alcaldía Puerto Guzmán

Una vez identificado resguardos y cabildos del municipio de Puerto Guzmán se proyecta un mapa del plan de desarrollo municipal 2024 – 2027 donde se georreferencian los resguardos indígenas del municipio.



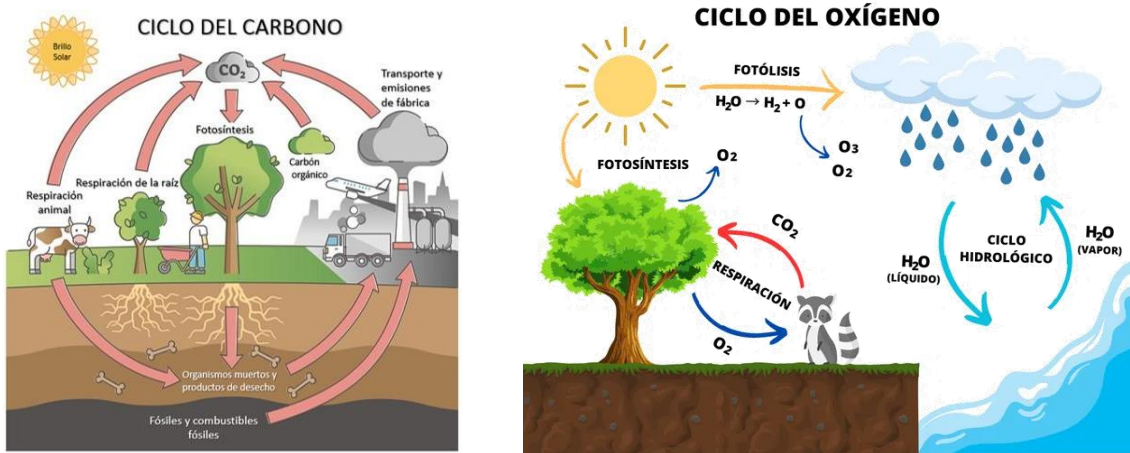
Ambiente y territorios ancestrales de Puerto Guzmán

En este punto de la actividad se reconoce la importancia de los resguardos indígenas y como estos territorios ancestrales prestan servicios ecosistémicos para la vida del mundo.

Servicios ecosistémicos de territorios ancestrales



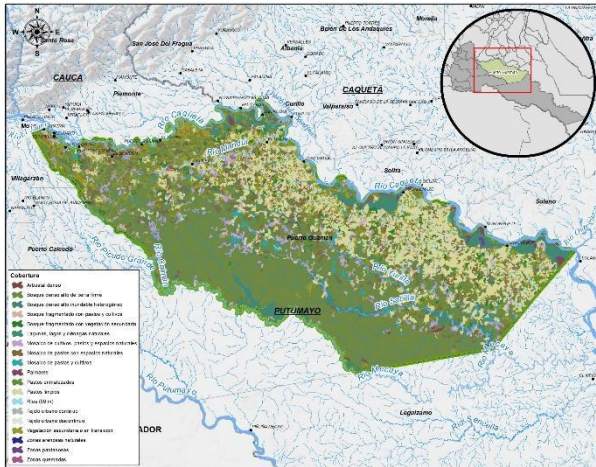
De igual manera, se ilustra y se da conocer cómo funciona el ciclo del carbono y el oxígeno en los árboles, ciclos necesarios para la vida de los seres vivos del mundo y como los resguardos aportan a estos ciclos de naturales



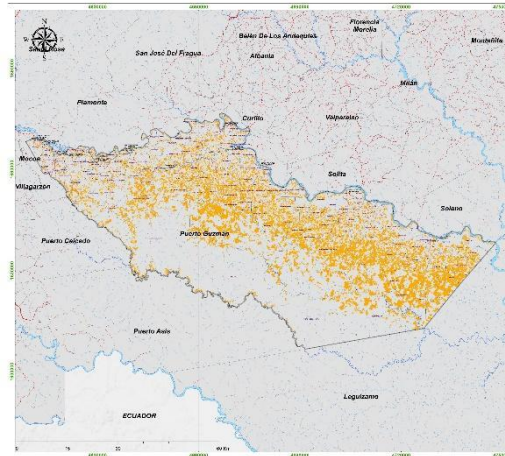
Por otra parte, se proyectan dos mapas del municipio de Puerto Guzmán, uno de coberturas vegetales o naturales y otro de la actual de la deforestación que presenta el municipio. Se evidencia gran transformación sobre la masa boscosa de algunos resguardos y como esto afecta desde un ámbito internacional, nacional, departamental y municipal, se dialoga que es necesario buscar estrategias de conservación que busquen restaurar territorios,

preservar bosques e implementar el uso sostenible a través de cultivos agroforestales nativos de la región.

Mapa de Coberturas vegetales



Mapa de deforestación



Una vez se termina la socialización de los mapas se pasa al desarrollo de la actividad, cartografía social, se dan una serie de pautas para avanzar en la actividad.

1. De acuerdo al numero de participantes formar dos grupos uno por cada pueblo.
2. Con la ayuda de la proyección dibujar el polígono o mapa del Municipio de Puerto Guzmán
3. Identificar el polígono o mapa de cada resguardo Inga y Nasa, dentro del mapa de Pto Guzmán, si es un cabildo ubicarlo y representarlo con un emblema de su pueblo, posteriormente escribir el nombre de la comunidad, datos básicos, como Numero de Hectáreas, Numero de Comuneros y otros.
4. En el papel boom escribir el significado de que es un resguardo para su comunidad indígena, desde un enfoque territorial, ambiental y espiritual.
5. Identificar impactos ambientales positivos o negativos dentro de los resguardos indígenas y proponer medidas de manejo ambientales desde su conocimiento ancestral.

6. Responder desde su conocimiento indígena, si la conservación ancestral del territorio es una estrategia de lucha contra el cambio climático?
7. Socialización actividad (un representante o varios participantes)

Actividad Pueblo Inga de Puerto Guzmán



Actividad Pueblo Nasa de Puerto Guzmán



En esta actividad, cada grupo fue responsable de elaborar una representación gráfica del mapa de Puerto Guzmán, una localidad de gran relevancia para ambas comunidades. Utilizando materiales como papel bond y marcadores. Los participantes delinearon y plasmaron los contornos del territorio, a la vez que identificaron los resguardos o territorios indígenas que lo componen. Cada resguardo fue marcado y descrito con información esencial, como el nombre de la comunidad, la extensión territorial, los límites geográficos y otros datos de interés, como su población.

El objetivo de esta actividad fue no solo fortalecer el sentido de pertenencia y la identidad territorial de las comunidades, sino también promover una comprensión más profunda sobre la distribución y características de sus respectivos territorios, facilitando así la visibilización de su realidad geográfica y social ante el resto de los participantes.

Marcha final siendo las 6 pm.

JORNADA NÚMERO 3.

Objetivo Específico: Fortalecimiento de justicia propia en el marco de los principios constitucionales.

Actividad desarrollada: Durante el desarrollo de la jornada se orientaron los siguientes temas:

Tema 1: Continuación Derechos territoriales indígenas. Normatividad ambiental.

Tema 2: estructura de la formulación de un proyecto en contextos generales.

Tema 3: ¿Cuál fue necesidad de llevar a cabo el proyecto actual?

Tema 4: agradecimientos, recomendaciones y solicitudes de los participantes y profesionales que lideraron esta capacitación.

Moderación: María Alejandra Tisoy

Dinamizador/a: Over Andres Carvajal Medina

Desarrollo de la jornada N. 3

1. Apertura/Inicio

El día sábado se comenzó con una ceremonia tradicional en la maloca del pueblo Nasa, en estricto cumplimiento de sus usos y costumbres ancestrales. Esta ceremonia se desarrolló en un ambiente de respeto profundo hacia la cosmovisión Nasa, con el propósito de fortalecer el tejido social y espiritual de la comunidad. Seguidamente, se entonaron los himnos correspondientes, que representan el vínculo y la memoria colectiva de los pueblos Nasa e Inga. Estos cantos tienen una carga simbólica profunda, ya que no solo cumplen con los preceptos ceremoniales, sino que también son un medio de reafirmación de la identidad cultural y la reciprocidad entre ambos pueblos. Así, se dio cumplimiento a los usos y costumbres del pueblo Nasa, reafirmando su conexión con la naturaleza, los espíritus ancestrales y la cosmovisión compartida.



2. Tema 1: Continuación Derechos territoriales indígenas. Normatividad ambiental.

Se dio continuidad a algunos de los temas tratados en la jornada anterior, los cuales no pudieron ser abordados en su totalidad debido a la limitación de tiempo disponible. En este sentido, el abogado Andrés retomó ciertos aspectos claves que quedaron pendientes, con el propósito de profundizar en su contenido y asegurar que los participantes pudieran comprender a cabalidad los puntos más relevantes de la capacitación,

- **Contextualización de Jurisdicción y competencia.**

La **jurisdicción** y la **competencia** son conceptos claves dentro del Derecho Procesal, esenciales para entender cómo se organiza y distribuye el poder judicial para resolver los conflictos legales en una sociedad. Aunque ambos términos están estrechamente relacionados, tienen diferencias importantes.

- ✓ **jurisdicción** se refiere al poder del Estado para ejercer la potestad de juzgar y resolver conflictos, es decir, la capacidad del órgano judicial para conocer y decidir sobre un asunto.
- ✓ **competencia** hace referencia a la capacidad específica que tiene un órgano judicial para conocer un determinado asunto dentro de su jurisdicción.



3. Tema 2: Estructura de la formulación de un proyecto

Este punto fue abordado por la profesional Juanita, quien proviene de la Universidad Nacional y aportó su amplia experiencia y profundo conocimiento en el campo de la formulación de proyectos. Con su enfoque técnico y académico, la profesional Juanita explicó de manera detallada los principios fundamentales de la gestión de proyectos y la elaboración de propuestas orientadas al desarrollo comunitario.

En su intervención, destacó la importancia de estructurar proyectos que sean tanto viables como sostenibles, asegurando que las comunidades indígenas puedan acceder a recursos y oportunidades para el fortalecimiento de sus iniciativas, sin perder de vista sus valores y tradiciones. La profesional Juanita desglosó los componentes clave de un proyecto, tales como el diagnóstico de necesidades, los objetivos generales y específicos, las estrategias de intervención y la planificación de actividades. Además, explicó cómo realizar un análisis detallado de los recursos disponibles, tanto financieros como humanos, para garantizar la correcta implementación del proyecto.

De igual manera es necesario que un proyecto tiene un proceso organizado y sistemático que implica la identificación de necesidades, la planificación de actividades, la asignación de recursos y la evaluación de resultados. Dependiendo del tipo de proyecto (social, empresarial, educativo, etc.), su estructura puede variar, pero en general, todos los proyectos comparten una estructura básica que consta de varios componentes esenciales.

- ✓ **Título:** El título debe ser claro y preciso, reflejando el objetivo principal del proyecto. Debe ser breve, pero lo suficientemente descriptivo como para que se entienda de qué trata el proyecto.
- ✓ **Justificación:** La justificación responde a la pregunta: **¿Por qué es necesario este proyecto?** Se deben presentar las razones que motivan su ejecución.
- ✓ **Objetivo del proyecto:** Los objetivos definen lo que se quiere lograr con el proyecto. Se deben expresar de manera clara y medible, generalmente en dos niveles:
 1. Objetivo general
 2. Objetivos específicos
- ✓ **Marco teórico:** Se trata de una revisión de estudios previos, teorías, leyes o políticas públicas relacionadas con el tema del proyecto. Ayuda a contextualizar el problema y a respaldar las soluciones propuestas.
- ✓ **Metodología:** La metodología describe cómo se llevarán a cabo las actividades del proyecto. Debe incluir la planificación temporal, los recursos necesarios, la metodología específica a seguir, y los pasos concretos a tomar,
- ✓ **Plan de evaluación:** La evaluación establece cómo se medirán los resultados del proyecto para asegurar que se están alcanzando los objetivos
- ✓ **Presupuesto:** El presupuesto detalla los recursos financieros necesarios para ejecutar el proyecto. Debe incluir una lista clara y detallada de los costos involucrados, divididos por partidas: materiales, mano de obra, servicios, transporte, etc.
- ✓ **Cronograma:** muestra la distribución temporal de las actividades del proyecto. Indica las fechas de inicio y finalización de cada tarea, así como los recursos necesarios en cada fase.
- ✓ **Resultados:** en esta sección se detallan los resultados que se espera alcanzar al finalizar el proyecto.



Tema 4: ¿Cuál fue la necesidad de liderar el proyecto actual?

La coordinadora María Alejandra junto al Gobernador Ángel Soto dieron a conocer detalladamente la necesidad que los llevo a liderar el proyecto, donde manifestaron que era muy importante reforzar la cohesión social en las comunidades que, en los últimos años, han experimentado un deterioro en su identidad colectiva y en su conexión con los valores y tradiciones ancestrales propias de los pueblos originarios tanto nasas como ingas. Se busca, asimismo, que los líderes comunitarios y principalmente los jóvenes adquieran un conocimiento profundo de los marcos normativos y jurídicos que protegen y reconocen los derechos de los pueblos indígenas, garantizando su autonomía y fortaleciendo su capacidad de gestión y defensa cultural.

Del mismo modo es importante que las comunidades conozcan la estructura de la formulación de un proyecto para que cada comunidad tome su iniciativa desde la comodidad de sus cabildos y puedan dar a conocer sus necesidades.



Tema 5: agradecimientos, preguntas, recomendaciones y solicitudes de los participantes y profesionales que lideraron esta capacitación.

¿que es armonización?: se lo realiza cuando los miembros de las comunidades presentas antecedentes y de esta manera poder darle solución.

¿Qué se debe hacer para retomar los caminos que dejaron nuestros mayores?

Las autoridades manifiestan que se debe hacer las siguientes acciones.

- ✓ Se debe seguir fortaleciendo la unión.
- ✓ Fortalecer el liderazgo y el tema cultural en los territorios
- ✓ que los jóvenes se apropien de lo nuestro
- ✓ los mayores actuales deben enseñarles a los jóvenes de cada comunidad el conocimiento que todavía conservan.
- ✓ No olvidar la cultura que se maneja en diferentes comunidades
- ✓ Empoderamiento de los procesos que se están liderando.

Una vez finalizada la temática abordada, se procedió a escuchar a los líderes de cada comunidad, quienes tuvieron la oportunidad de compartir sus reflexiones y expresar sus agradecimientos por la jornada de capacitación. En sus intervenciones, los líderes destacaron la importancia de este tipo de actividades formativas, reconociendo el valor que representa para el fortalecimiento de sus capacidades organizativas y de gestión, así como para la defensa de sus derechos y la promoción de su autonomía.

algunos líderes manifestaron que esta había sido la primera vez en la que participaban en una capacitación de tal envergadura, enfocada en temas técnicos, legales y de gobernanza indígena, lo que les permitió adquirir nuevos conocimientos y herramientas prácticas para la gestión de sus comunidades. Expresaron su gratitud por la oportunidad de poder acceder a información de alta calidad, adaptada a las necesidades y realidades de los pueblos indígenas.

Asimismo, varios delegados manifestaron su deseo de que se sigan ofreciendo más oportunidades de capacitación como esta, con el fin de seguir profundizando en el conocimiento de las normas y leyes propias de los pueblos indígenas, así como en la comprensión de los marcos legales nacionales e internacionales que los protegen

En conclusión, los líderes manifestaron un profundo agradecimiento por la oportunidad brindada, pero también enfatizaron la necesidad de seguir generando

espacios de formación que promuevan el conocimiento continuo y la capacitación integral de las comunidades, con el objetivo de garantizar la sostenibilidad y el respeto a la autonomía de los pueblos indígenas tanto Nasas como Ingas.

Compromisos



Actividad	Responsable	Fecha de Ejecución
Solicitud por parte del gobernador Ángel soto: que el ministerio apoye a los profesionales de cada comunidad en la formulación de proyectos.	Ángel María Soto	30/11/2024
Solicitud por parte del profesional Andrés: Que las comunidades se organicen y presenten una solicitud en la formulación de proyectos. Y el en primera persona gestiona dicha solicitud.	Andrés Carvajal	10/12/2024

EVIDENCIAS DE LOS GASTOS LOGÍSTICOS EN QUE INCURRA PARA LAS GARANTÍAS DE DESARROLLO DE LAS CAPACITACIONES.

- Anexo Informe Financiero

FUENTE DE VERIFICACIÓN O EVIDENCIA

- Anexos listados de asistencias, registro fotográfico y actas de los 3 días

PRODUCTOS

- Video Informativo

RIESGOS ASOCIADOS AL DESARROLLO DEL PROYECTO

De acuerdo con lo estipulado en la propuesta, los posibles riesgos fueron los siguientes:

1. Operacional
2. Orden Público

Sin embargo, durante el desarrollo de las capacitaciones no se presentó ningún riesgo.

Al respecto de lo mencionado se han realizado las siguientes acciones para la contención de los riesgos mencionados:

1. Realizar convocatoria con mucha anticipación. Igualmente, se les informo a los participantes que tenía garantías de alimentación, refrigerios, hospedaje y transportes.

INFORMES PRESENTADOS

Hasta la fecha se han presentados los informes correspondientes a las siguientes actividades:

1. Informe General de las capacitaciones: 30/11/2024

ACTIVIDADES FALTANTES

Hasta la fecha faltan los informes correspondientes a las siguientes actividades:

1. Informe Armonización: 02/12/2024